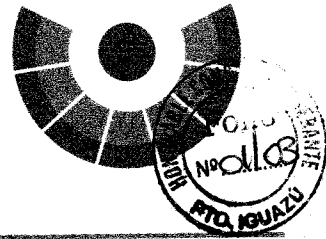




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Octubre 2.025

Expediente N° 19/25 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 27/25.-

VISTO:

LA necesidad de continuar con el reordenamiento del tránsito vehicular que se viene produciendo en las distintas arterias de los barrios, en este caso, Barrio Santa María del Iguazú.

CONSIDERANDO:

QUE es de suma importancia que en algunos casos las arterias principales permanecerán doble mano, doble sentido de circulación, y las calles internas mano única, circunstancia que se tranquiliza tanto a conductores como transeúntes. -

QUE cabe destacar que estos cambios darán una mayor rapidez a la zona urbana priorizando la movilidad en general.

POR ELLO:

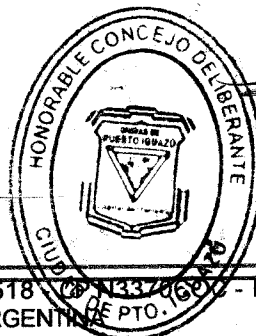
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: SE ESTABLECE, mantener el mismo sentido de circulación actual, doble mano, en toda su extensión, las siguientes calles: Ushuaia, Mora, Guayrá y el Sauce.

ARTÍCULO 2º: SE ESTABLECE, el siguiente sentido de Circulación de las Calles que a continuación se detallan:

- a) Calle Los Yerbales, desde Av. Victoria Aguirre hasta Ombú, una sola mano, en ese sentido;
- b) Calle Los Yerbales, desde calle Ombú hasta la calle Oscar Smith, doble mano.
- c) Calle Aguay, desde Oscar Smith hasta Av. Victoria Aguirre, una sola mano, en ese sentido.
- d) Calle los Cedros, desde la Av. Victoria Aguirre, hasta calle Palmeras, una sola mano, en ese sentido;
- e) Calle los Cedros, desde calle Palmeras hasta Oscar Smith doble mano.
- f) Av. República Argentina, desde Av. Victoria Aguirre hasta calle Oscar Smith una sola mano, en ese sentido.
- g) Calle Palmeras, desde calle los Cedros, hasta Av. República Argentina, una sola mano, en ese sentido.

OJEDA ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

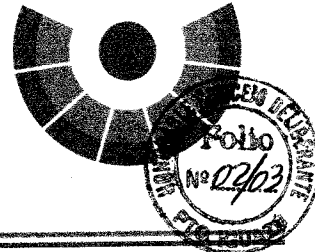


BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



- h) Bernabé Méndez desde Av. República Argentina hasta Marmelero, una sola mano en ese sentido.
- i) Calle Ángel Gabriel Borlenghi, desde Marmelero hasta Av. República Argentina, una sola mano, en ese sentido.
- j) Calle Ombú desde Av. República Argentina hasta calle Guembe, una sola mano, en ese sentido.
- k) Calle Horacio Quiroga, desde calle Güembé hasta Av. República Argentina, una sola mano, en ese sentido.
- l) Calle Jangaderos, desde Av. República Argentina hasta calle Marmelero, una sola mano, en ese sentido.
- m) Calle 1° de Mayo, desde Dra. Marta Schwartz hasta Av. República Argentina, una sola mano, en ese sentido.
- n) Calle Guatambú, desde Av. República Argentina hasta calle Güembé, una sola mano, en ese sentido.

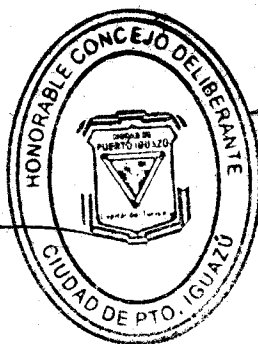
ARTÍCULO 3º: SE ESTABLECE, la colocación de sus respectivos carteles indicativos.

ARTÍCULO 4º: ADJÚNTESE, croquis ilustrativo formando parte de la presente.

ARTÍCULO 5º: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a esta.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese al D.E.M., Dese Amplia Difusión, cumplido Archívese.

~~QUEJA ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú~~



BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L	5 Fº 120-123 C/FS 03
Expe.	78/25 Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 30
Mes	Mes 10
Año	Año 2025

46/25. HCD	
31	
10	
2025	

